

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**ADJUDICA Y APRUEBA  
CONTRATOS DE PRESTACION  
DE SERVICIOS PUBLICIDAD Y  
DIFUSION EN RADIOS .-**

Huépil, 01 de Abril del 2009

**DECRETO ALCALDICIO N° 474 / 2009 /**

**VISTOS**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) para la adquisición 3286-51-L109 "Servicios de Publicidad y Difusión en radios (Huépil – Tucapel y Polcura) y prensa escrita".-
- 5) El contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Daniel Antonio Gutiérrez Paredes.-
- 6) El contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Radiodifusora Alex Ham Lermenda Viguera E.I.R.L.-
- 7) La necesidad de adquirir los servicios de publicidad y difusión en radio para las Localidades de Huépil – Tucapel y Polcura.-

**DECRETO**

- a) Adjudíquese los servicios mencionados en el punto N° 4 de los vistos, y apruébese contratos de prestación de servicios, por la suma de \$ 84.034.- ( ochenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos) mensuales, mas IVA al Proveedor **RADIODIFUSORA ALEX HAM LERMANDA VIGUERA E.I.R.L**, Rut [REDACTED] domiciliado en la Localidad de Tucapel, ( Radio Santa Rosa Tucapel) por la suma de \$ 126.050.- ( ciento veintiséis mil cincuenta pesos ) mensuales, mas IVA, al Proveedor **DANIEL ANTONIO GUTIERREZ PAREDES**, Rut [REDACTED] domiciliado en la Localidad de Huépil, por la suma de \$ 42.017.- ( cuarenta y dos mil diecisiete pesos ) mensuales, mas IVA al Proveedor **RADIODIFUSORA ALEX HAM LERMANDA VIGUERA E.I.R.L.**, Rut [REDACTED] domiciliado en la Localidad de Polcura, ( Radio Santa Rosa Polcura ), por ser las ofertas que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Servicios de Publicidad y Difusión" del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDESA (S)**

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- FMMB/GPL/MWC/rvr